



**DISPONE PUESTA EN MARCHA DEFINITIVA DE
PLANTA DE REVISIÓN TÉCNICA CLASE B
CODIGO B 1346**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 2982

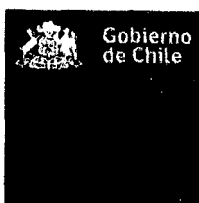
SANTIAGO,
03 MAY 2017

VISTO: El artículo 4º de la Ley Nº18.696; el artículo 46º de la Ley Nº19.880; el Decreto Supremo Nº156 de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución Nº251, de 27 de noviembre de 2012, que aprueba las Bases de Licitación para Otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos, y sus modificaciones posteriores, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución Nº272, de 10 de diciembre de 2012, modificada por la Resolución Nº88, de 18 de abril de 2013 y la Resolución Nº178 de 23 de agosto de 2013, del mismo Ministerio, que modifica las Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos y llamados a licitación que indica; el Acta de Apertura de las Ofertas Técnicas, de 26 de septiembre de 2013; el Acta de Apertura de las Ofertas Económicas, de 28 de noviembre de 2013; Oficio Nº8574 de 06 de diciembre de 2013 de esta Secretaría Regional Ministerial; La Resolución Nº 9, de 12 de diciembre de 2013, que adjudica concesión Nº7, para operar cuatro plantas revisoras clase B en las comunas de Huechuraba, La Florida, Lo Barnechea y Malpú; la Resolución Exenta Nº2470, de 15 de abril de 2014, que aprueba contrato ad-referéndum de concesión Nº7, suscrito el 09 de abril de 2014, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de esta Secretaría Regional Ministerial y la empresa Revisiones Técnicas UVT S.A.; Resolución Exenta Nº263, Nº1852, Nº3563, Nº5061, Nº5912, todas de 2015, que prorroga la puesta en marcha de las plantas de la concesión Nº7; Nº575 de 2016, que prorroga la puesta en marcha de las plantas B1346, B1347 y B 1348 de la concesión Nº7; Resoluciones Exentas Nº2066, Nº4012, Nº5108, Nº6720, Nº7831, todas de 2016; Resoluciones; Exentas Nº872 y Nº1914, ambas de 2017, que aprueban solicitud de prórroga de planta revisora B 1346; Todas de esta Secretaría Regional Ministerial; Resolución Exenta Nº2849, de 24 de abril de 2017, que dispuso el inicio de la marcha blanca de la planta revisora B 1346; cartas ingresadas en oficina de Partes de esta Secretaría Regional Ministerial, bajo el Nº19020 y 17497, ambos de 2017 y la Resolución Nº 1600, de la Contraloría General de la República, y demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1º.- Que, mediante Resolución Nº 09, de 12 de diciembre de 2013, de esta Secretaría Regional, se adjudicó la concesión Nº7, para operar cuatro plantas revisoras clase B en las comunas de Huechuraba, La Florida, Lo Barnechea y Maipú, a la empresa Revisiones Técnicas UVT S.A.

2º.- Que, con fecha 09 de abril de 2014, se suscribió el correspondiente contrato de concesión entre la empresa adjudicataria y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, representado para esos efectos por el Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta Nº2470, de 15 de abril de 2014, de esta Secretaría Regional Ministerial, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial el 29 de abril de 2014.



3°.- Que, de conformidad a lo previsto en el punto 2.2.14 párrafo primero de las Bases de Licitación, citadas en VISTO, la puesta en marcha de las plantas revisoras se alcanza sólo cuando se ha dado cumplimiento a las siguientes etapas:

- a) Construcción, instalación y equipamiento de la planta revisora.
- b) Informe Vial Básico debidamente aprobado por el Secretario Regional competente.
- c) Marcha Blanca.

4°.- Que, mediante Resolución Exenta N°2849, de fecha 24 de abril de 2017, de esta Secretaría Regional, se dispuso el Inicio de Marcha Blanca de la Planta de Revisión Técnica de la comuna de La Florida, clase B código B 1346, correspondiente a la concesión siete (7) adjudicada a la Concesionaria Revisiones Técnicas UVT S.A.

5°.- Que, por su parte el concesionario responsable de la planta B 1346, ubicada en Av. La Florida N°11421 - 11573, comuna de La Florida, mediante diversas presentaciones a esta Secretaría Regional Ministerial ha dado cumplimiento a los requisitos que a continuación se indican:

- Mediante ingreso oficina de partes N°30224, de 21 de julio de 2016, el concesionario Revisiones Técnica UVT S.A., informó a esta Secretaría Regional Ministerial el horario de atención de la planta revisora.
- A través de ingreso oficina de partes N°17497, de 20 de abril de 2017, el concesionario Revisiones Técnica UVT S.A., informó a esta Secretaría Regional Ministerial las tarifas actualizadas de la planta revisora B 1346.
- Mediante ingresos oficina de partes N°19020 de 03 de mayo de 2017, el concesionario responsable de la planta revisora B 1346, adjuntó presentación que contiene certificados de revisiones técnicas previas realizadas durante el periodo de marcha blanca.

6°.- Que, por su parte la Encargada Nacional de plantas de revisión técnica de la Subsecretaría de Transportes, a través del Memorándum N°137, de 07 de mayo de 2015, ingresado en esta Secretaría Regional Ministerial con el N°18299, de 2015, informó a esta Secretaría Regional Ministerial conformidad respecto de los Certificados de Software, entidad certificadora y metodología de certificación de indicadores presentados por la empresa concesionaria.

7°.- Que, mediante NDF N°777, ingresado a oficina de partes de esta Secretaría Regional Ministerial, bajo el N°19099 de 03 de mayo de 2017, el Programa Nacional de Fiscalización, informó que la planta revisora no presenta observaciones, por lo que se ha cumplido con el proceso de Marcha Blanca de la Planta Revisora antes individualizada, con cinco (5) líneas de revisión livianas.

8°.- Que, se ha verificado por esta Secretaría Regional, el cumplimiento de los requisitos determinados en las Bases de la Licitación que rigen




este proceso, encontrándose la Planta de Revisión Técnica en condiciones de iniciar su operación.

RESUELVO:

DÉSE INICIO a la Puesta en Marcha Definitiva de la Planta Revisora Clase B código B 1346 con cinco (5) líneas de revisión tipo livianas, ubicada en Av. La Florida N°11421 - 11573, comuna de La Florida, correspondiente a la concesión SIETE (7) adjudicada a la Concesionaria Revisiones Técnicas UVT S.A., a contar del día 04 de mayo de 2017.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL


MATÍAS SALAZAR ARGENTE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN METROPOLITANA


SSO/ [Signature] / JAR / CNT
Ingresos N°17497, 19020